

LLAMADO CONJUNTO A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE A DESARROLLAR EN EL INTERIOR DEL PAÍS

COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR

1. Convocatoria

La Comisión Sectorial de Educación Permanente y la Comisión Coordinadora del Interior han resuelto realizar el llamado para desarrollar actividades de Educación Permanente en el interior correspondiente al segundo semestre del año 2013. En este sentido se prioriza la realización de actividades de Educación Permanente planteadas por los Centros y Casas universitarias del interior del país.

A diferencia de otros años, en este caso podrán presentar iniciativas los Servicios radicados en Montevideo, la Regional Norte (siempre que las mismas se desarrollen en otras localidades del interior del país diferentes a su emplazamiento) y los propios Centros y Casas universitarias radicados en el interior del país (siempre que cuenten con una Comisión de Educación Permanente constituida y con un responsable de Educación Permanente, docente grado 3 o más).

También podrán presentarse iniciativas de otras instituciones o grupos interesados que operen en localidades del interior del país donde no hay emplazamientos universitarios. En estos últimos casos, la presentación deberá contar con el aval de la CCI, como se indica más adelante. Las propuestas que no estén referidas a Centros Universitarios, en el caso del CURE, de las Sedes requerirán el aval de la CCI; se deja constancia expresa de la Resolución del CDA No 6 de fecha 02/10/2012, la cual alude al área de incumbencia que la Comisión Coordinadora del Interior ha definido por Resolución No 665 de Plenario de fecha de 17 de setiembre de 2012: "... que se considere el área de incumbencia de la CCI a la que se encuentra a más de 60 Km a partir del centro de Montevideo (Km 0)."

Las actividades a realizar en el marco del primer llamado deberán efectuarse en el interior del país durante el período del 01/03 al 31/7 de 2014. El plazo para presentar las propuestas de actividades vence el viernes 13 de diciembre de 2013 a las 16:00 hs.

La información deberá remitirse a la Comisión Coordinadora del Interior (Brandzen 1962). Montevideo .

La información sobre cursos propuestos (presenciales o a distancia) deberá ser enviada en soporte impreso y digital, con un formulario para cada curso. En la página <http://www.eduper.edu.uy/> se podrá acceder a los formularios para cursos presenciales y a distancia y de compromiso local, así como el instructivo de los procedimientos a cargo del servicio proponente, el Centro Universitario o en el caso del CURE la Sede local y los docentes responsables del mismo.

2. Alcance de la convocatoria

Este llamado conjunto apunta a la capacitación de egresados universitarios y de personas de formación calificada radicados en el interior, y procura generar actividades que fortalezcan los conocimientos profesionales y especializados regionales y locales. Se busca propiciar actividades pertinentes al lugar de radicación.

Se valorará la interacción con asociaciones o instituciones locales y la participación como docentes, de referentes locales calificados en las actividades propuestas. Esta participación será complementaria a la de la Universidad en los temas a tratar.

También se valorarán especialmente las propuestas de actividades que se efectúen en forma conjunta por dos o más servicios universitarios. Además se procurará que las actividades o cursos cuenten con talleres o espacios de participación que permitan la interacción, el análisis y la discusión y elaboración de propuestas por parte de los concurrentes, a efectos de enriquecer las ponencias tratadas con la experiencia laboral, la consideración de las condiciones locales para la aplicación de conocimientos y los aportes que puedan efectuar los participantes.

Se podrá presentar temáticas relacionadas entre sí como unidades independientes, con la salvedad de que cada actividad constituya una unidad lógica en si misma, y cubra el horario mínimo establecido en el llamado.

El coordinador del curso presentará a la Comisión de Educación Permanente del Centro o Casa de la Universidad, el conjunto de los formularios de evaluación de la actividad por parte de los cursantes y otro por parte de los equipos docentes. Dicha Comisión deberá realizar un informe con el procesamiento de los mismos que se entregará a cada una de las comisiones que implementan el presente llamado.

Las actividades a desarrollar tendrán como referente académico un docente grado tres o más de la Universidad de la República, tal como lo establece la Ordenanza de Educación Permanente.

En lo que respecta al procesamiento de los llamados y al requerimiento de la información a enviar, se indica que el formulario incompleto no será considerado, por lo que los cursos que estén en esta situación no se considerarán en esta convocatoria.

Se indica a los proponentes que no se apoyará la realización de cursos generales o básicos, así como cursos ya financiados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente o en trámite de financiación por parte de la misma.

3. Participación de los Centros Universitarios o Sedes Universitarias del Interior

Los Centros Universitarios o Casas de la Universidad serán considerados como referentes políticos, programáticos y logísticos, por lo que se requerirá, para las actividades que se realicen en las localidades donde están emplazados el aval del Director del Centro Universitario o del Director del CURE. Sin dicho aval, la propuesta no será considerada.

La firma del Director del Centro Universitario o del Director del CURE se considerará un requisito esencial, pudiéndose presentar el aval de la Comisión Directiva que corresponda posteriormente.

El rol de los Centros, Casas de la Universidad o, en el caso del CURE, las Sedes, puede definirse como:

- El rol referencial, se define en términos de constituirse como lugares naturales tanto de recepción de demandas como de investigadores de demanda no emergente naturalmente pero detectable a través de estudios con diferentes técnicas aplicables.
- El rol programático, se vincula al punto anterior en relación con las posibles políticas por

área de conocimiento que puedan desarrollarse a partir de las demandas y los estudios realizados.

- El rol logístico, se presenta tanto antes de la apertura del programa (realización de los estudios, recepción de demandas, contacto y articulación con los servicios que puedan ofrecer los cursos, diálogo con los docentes), como en el período de presentación de las iniciativas (mediador entre asociaciones profesionales y los docentes específicos, articulador con agentes sociales para la obtención de apoyos), así como luego de aprobado los cursos (acordar fechas de realización, apoyo general al curso).

- El rol proponente, se vincula a la capacidad del Centro Universitario o, en el caso del CURE, las sedes, a satisfacer posibles demandas del medio con sus propios recursos docentes sin necesidad de recurrir a los servicios.

En todos los casos y muy especialmente en aquellos lugares en los que no existe institucionalidad universitaria, se requerirá de un referente local que apoye en los aspectos logísticos (intendencias, instituciones, asociaciones profesionales, etc.), cuyas autoridades avalen con su firma la propuesta concreta de actividades. A su vez, dichas instituciones deberán especificar, en el formulario de compromiso local, que se adjunta, el apoyo que puedan efectuar para la implementación de cada una de las actividades propuestas. Estos aportes pueden provenir de la propia institución proponente o de acuerdos que ésta haya realizado con terceros (por ejemplo con intendencias departamentales, instituciones locales, agencias de transporte interdepartamental, etc.). En el formulario también se solicita detallar aspectos de infraestructura que puedan aportar para el adecuado desarrollo de las propuestas.

Una vez cerrado el plazo de presentación, la CCI deberá expedirse antes de pasar a la fase de evaluación sobre avalar o no cada propuesta en esta situación.

4. Evaluación

Las propuestas serán analizadas por una comisión integrada en forma conjunta por dos integrantes designados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y dos nombrados por la Comisión Coordinadora del Interior. Esta Comisión recomendará a las comisiones universitarias que efectúan el llamado, una nómina de actividades seleccionadas considerando la temática, las características del grupo docente a cargo de la misma, la pertinencia de contenidos, la participación de más de un servicio universitario en la misma, la participación de actores locales, el aporte de recursos locales, las metodologías propuestas, la posibilidad de contar con materiales confeccionados en las actividades, así como otras características que puedan resultar relevantes. La CSEP y la CCI decidirán sobre el apoyo a otorgar a cada actividad en concreto.

5. Financiación

Para el presente llamado, cada una de las comisiones aportará hasta \$385.000, (trescientos ochenta y cinco mil pesos uruguayos) totalizando, entre ambas, la suma de \$770.000 (setecientos setenta mil pesos uruguayos). Con los fondos de apoyo se podrán financiar retribuciones docentes por su participación en las actividades, pasajes, alojamiento y alimentación de los responsables del curso, así como gastos de difusión, materiales para el mismo, o cualquier otro gasto que demande la realización de la actividad. A efectos de poder pagar la participación docente, los fondos para el apoyo a los cursos serán derivados a los Servicios donde esté radicado el docente dado que los servicios universitarios, son los que disponen de unidades ejecutoras habilitadas al efecto. Lo mismo sucede en relación a los cobros de matrículas y derechos universitarios,

aspecto éste que deberá implementarse según se establece en el instructivo. En el caso de que el cargo del docente radique en los Centros Universitarios o, para el CURE, en las Sedes, los fondos para el apoyo a los cursos se ejecutarán desde la propia CCI.

El apoyo nominal a otorgar acordado por las comisiones que efectúan el presente llamado será el siguiente:

MONTOS	HORAS	CARACTERÍSTICAS
\$33.000	20 hs. o más	Curso único
\$29.700	20 hs. o más	Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes
\$22.000	20 hs. o más	Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en Centros diferentes o Sedes del CURE
\$16.500	8 a 19 hs.	Curso único
\$14.850	8 a 19 hs.	Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes
\$11.000	8 a 19 hs.	Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en Centros diferentes o Sedes del CURE

Estas cifras son nominales y están sujetas a los descuentos que efectúa la Universidad a la Comisión Sectorial de Educación Permanente. Los mismos ascienden, aproximadamente, a un 8 % de los fondos de apoyo.

**Comisión Sectorial de Educación Permanente
Comisión Coordinadora del Interior**



Comisión
Coordinadora
Interior



Montevideo, 28 de octubre de 2013.

(Exp. 003051-001234-13) - Se estima que hay fondos suficientes para financiar el llamado conjunto de Actividades de Educación Permanente en el Interior por un monto de hasta \$ 385.000 financiados por la CCI en el año 2014 de acuerdo la distribución presupuestal prevista para dicho año.

Horacio Savino
Unidad de Apoyo Administrativo
Comisión Coordinadora del Interior



Comisión
Coordinadora
Interior



Montevideo, 29 de octubre de 2013

Plenario Extraordinario N° 20-13 de fecha 28 de octubre de 2013

Resolución N° 781.

(Expe N° 003051-0001234-13) **Asunto: Bases para convocatoria primer semestre 2014 - Llamado Conjunto a propuestas de actividades de Educación Permanente a desarrollar en el interior del país.**

Visto: las Bases propuestas por la Unidad de Apoyo Académico de la CCI;
el informe de disponibilidad de la Sección Contable de la CCI.

El Plenario de la CCI resuelve:

Sugerir al Consejo Directivo Central la aprobación de las Bases para convocatoria primer semestre 2014 -Llamado Conjunto a propuestas de actividades de Educación Permanente a desarrollar en el interior del país.

Establecer como fecha de cierre de la convocatoria el día 13 de diciembre de 2013 a las 16:00 hs. (8 en 8)


ANA CAROLINA CABRAL
JEFA DE SECCIÓN
SECRETARÍA DE CO-GUBIERN
C.C.I. - UDELAR

30/10/2013

Fare al Depto de Contaduría a efectos de
informar disponibilidad por CCI y por
CSEP.





Oficinas Centrales División Contaduría Central

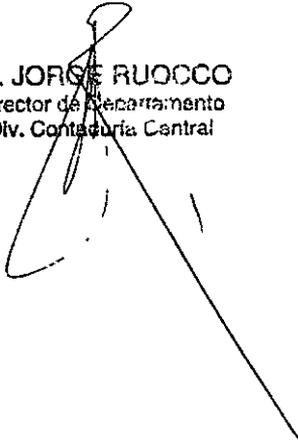
Exp. 003051-001234-13

Montevideo, 30 de octubre de 2013

La División Contaduría Central informa que:

- 1) la presente solicitud por hasta \$ 770.000.- (pesos uruguayos setecientos setenta mil con 00/00) se atenderá con cargo a recursos presupuestales, Financiación 1.1, Programa 348 y Programa 351.
- 2) para el ejercicio 2014, de mantenerse la apertura presupuestal correspondiente a ese año, con las mismas características que las del año 2013; existirá disponibilidad suficiente en la Unidad Ejecutora 01 a nivel global.

Pase a Secretaría General.


Cr. JORGE RUOCCO
Director de Departamento
Div. Contaduría Central


Cr. GUSTAVO MORALES
Director de División
Contaduría Central

RECIBIDO EN LA
FECHA EN LA OFICINA SECRETARÍA GENERAL


MABEL DE SALVO RUIZ
Administrativo experto
Secretaría General